



Factura: 001-002-000016231



20170901005P02357

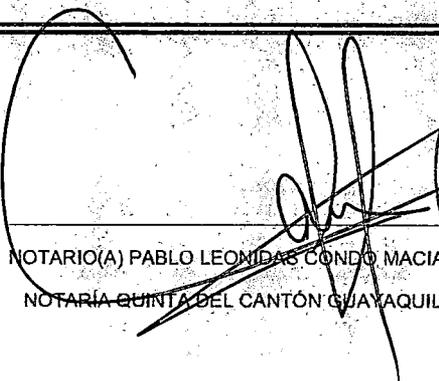
NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901005P02357					
ACTO O CONTRATO:						
REFORMA DE ESTATUTOS						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:55)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
AGUIRRE ALVAREZ MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902521376	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
AGUIRRE ALVAREZ GINA MARIETTITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906606892	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
PROVINCIA Y CANTÓN						
Provincia	Cantón		Parroquia			
	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
OTRO DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 69134-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 28/09/17 2.1.1

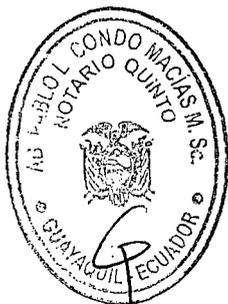

 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No.2017-09-01-005-P-02357



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1
2 PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA
3 PARCIAL DE ESTATUTOS
4 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
5 LABORATORIOS GUERRERO S.A.---
6 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

7 “En la ciudad de Guayaquil,

8 Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
9 quince (15) días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete,
10 ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, M. Sc.,
11 Notario Quinto del Cantón, comparecen: Las señoras doña MARÍA
12 ELENA AGUIRRE ÁLVAREZ, de estado civil casada, de nacionalidad
13 ecuatoriana, voluntariado, en su calidad de Presidenta y como tal
14 representante legal de la COMPAÑÍA LABORATORIOS GUERRERO
15 S.A. y GINA MARIETTITA AGUIRRE ÁLVAREZ, de estado civil
16 divorciada, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y
17 residencia en esta ciudad, en su calidad de Gerente y como tal
18 representante legal de la Compañía LABORATORIOS GUERRERO
19 S.A., calidades que legitiman con las copias de los nombramientos
20 inscritos, que presentan para que sean agregado a la presente, las
21 mismas que declaran que sus nombramientos no han sido
22 modificados ni revocados, y que continúan en el ejercicio de sus
23 cargos; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con
24 domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe,
25 por haberme presentado sus documentos de identificación; y,
26 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidas de la
27 naturaleza y resultados de esta escritura pública de PRORROGA DE
28 PLAZO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA

1 COMPAÑÍA LABORATORIOS GUERRERO S.A., para su
2 otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
3 Sírvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a
4 su cargo, la presente de prórroga de plazo de duración de una
5 compañía anónima y reforma parcial de estatuto social; escritura
6 que se contiene en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
7 OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura,
8 la compañía LABORATORIOS GUERRERO S.A., a través de las
9 señoras: María Elena Aguirre Álvarez y Gina Mariettita Aguirre
10 Álvarez, en sus calidades de Presidenta y Gerente, respectivamente;
11 quienes en forma conjunta ejercen la representación legal de la
12 compañía, tal como se justifica con las copias de los nombramientos
13 respectivos que se agregan a esta escritura.- SEGUNDA:
14 ANTECEDENTES.- A) La compañía LABORATORIOS GUERRERO
15 S.A., fue constituida en Guayaquil, con un capital social de
16 trescientos mil sucres, según escritura pública celebrada el
17 veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante la Notaria
18 Octava de Cantón, abogada Leonor Game Peña, inscrita en el
19 Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de septiembre del
20 mismo año. B) Aumentó su capital social a un millón quinientos mil
21 sucres, según escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo de
22 Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el treinta y uno de
23 diciembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil, el veinte de abril de mil novecientos setenta
25 y seis. C) Realizó un nuevo aumento de capital, esta vez, a cuatro
26 millones quinientos mil sucres, según escritura pública
27 celebrada ante el Notario Décimo Segundo de Guayaquil,
28 abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el veintidós



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 de enero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el
2 Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de junio del mismo año.
3 D) Volvió a aumentar su capital social, a cuarenta y cinco
4 millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el
5 veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el
6 Notario Décimo Octavo de Guayaquil, abogado Germán Castillo
7 Suárez; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de
8 Guayaquil, el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y
9 cinco. E) Aumentó su capital a doscientos millones de sucres,
10 que equivalen a ocho mil dólares de los Estados Unidos de
11 América (capital actual de la compañía), tal cual consta de la
12 escritura pública celebrada el treinta de diciembre de mil
13 novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Trigésimo de
14 Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini; escritura que fue
15 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de
16 agosto de mil novecientos ochenta y nueve. F) La junta general
17 extraordinaria de accionistas de la compañía, en sesión del día
18 treinta de agosto del dos mil diecisiete, resolvió prorrogar el plazo
19 de duración de la compañía y reformar los artículos tercero,
20 vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero del
21 estatuto social, de conformidad con el texto del acta de junta
22 general de accionistas antes mencionada.- TERCERA:
23 DECLARACIONES.- Expuestos estos antecedentes, las suscritas
24 Presidenta y Gerente de la compañía LABORATORIOS
25 GUERRERO S.A., María Elena Aguirre Álvarez y Gina Aguirre
26 Álvarez, respectivamente, para dar cumplimiento a lo resuelto por
27 la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la
28 compañía, en sesión del día treinta de agosto del año dos mil

1 diecisiete, declaran: Uno) Prorrogado el plazo de duración de la
2 compañía por cincuenta años más, esto es, cien años contados
3 desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el
4 Registro Mercantil. Dos) Reformados los siguientes artículos del
5 estatuto social: tercero, vigésimo primero, vigésimo segundo y
6 vigésimo tercero, los mismos que tendrán los siguientes textos:
7 ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.- El plazo de duración de la
8 compañía es de CIEN AÑOS, contados a partir de la fecha de
9 inscripción de la escritura de constitución en el Registro
10 Mercantil de Guayaquil. ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO:
11 REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y
12 extrajudicial de la compañía, les corresponde indistintamente al
13 Presidente y al Gerente, en todos sus negocios y operaciones
14 civiles o comerciales; pero para la enajenación o constitución de
15 gravámenes sobre los bienes sociales de propiedad de la
16 compañía o para celebrar contratos u obligar a la compañía, por
17 más de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, se
18 requerirá la autorización de la Junta General de Accionistas de la
19 misma. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: PERIODOS.- El
20 Presidente, Gerente y Subgerentes, serán designados por la
21 Junta General de Accionistas, por periodos de CINCO años para
22 el desempeño de sus cargos. Para ejercer estos cargos, se
23 requerirá de la calidad de accionista de la compañía. ARTÍCULO
24 VIGÉSIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y DEL
25 GERENTE.- Son sus atribuciones las siguientes: A) Ejercer
26 individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de
27 la compañía; B) Administrar con poder amplio y suficiente los
28 establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la

—A



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil



1 compañía, ejecutando a nombre de ésta, toda clase de actos o
2 celebrando contratos sin más limitaciones que las determinadas
3 en este estatuto; C) Otorgar Poderes o Procuraciones a favor de
4 terceras personas para determinados actos o contratos; D)
5 Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir,
6 manejar cuentas corrientes, de ahorros, efectuar toda clase de
7 operaciones bancarias, civiles y mercantiles; E) Suscribir pagarés,
8 letras de cambio, y en general cualquier documento que obligue a
9 la compañía, hasta por veinte mil dólares de los Estados Unidos
10 de América, si el monto fuere superior, se requerirá autorización
11 de la junta general de accionistas; F) Suscribir conjuntamente
12 los Títulos de acciones de la Compañía; G) Las demás
13 atribuciones que le confiere la Ley o este estatuto. Tres) Las
14 representantes legales declaran bajo juramento que su
15 representada no es actualmente contratista del Estado
16 Ecuatoriano ni de ninguna de sus Instituciones y que además no
17 mantiene deudas con el Estado Ecuatoriano y consecuentemente,
18 no está obligada a presentar el certificado de cumplimiento de
19 obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
20 Social.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregarán
21 como tales: los nombramientos de las representantes legales
22 otorgados en favor de la Presidenta y Gerente; y la copia del Acta
23 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
24 celebrada el día treinta de agosto del dos mil diecisiete.-Agregue
25 usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena
26 validez de esta escritura. (Firmado) Jorge Rojas, ABOGADO
27 JORGE LUIS ROJAS MELONI, Registro Número siete mil
28 trescientos setenta y nueve-Colegio de Abogados del

✓

1 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- El presente
2 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto
3 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de
4 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
5 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil
6 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, las otorgantes, se
7 ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
8 leído yo, el Notario, esta escritura de REFORMA DE
9 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS
10 GUERRERO S.A., en alta voz, de principio a fin, a las
11 otorgantes, éstas la aprobaron y firmaron en unidad de acto y
12 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

13

14

15 
16 MARIA ELENA AGUIRRE ÁLVAREZ.-

17 C.C. # 090252137-6.-

18 C.V. # 001-102.-

19

20

21

22 
GINA MARIETTITA AGUIRRE ÁLVAREZ

23 C.C. # 090660689-2.-

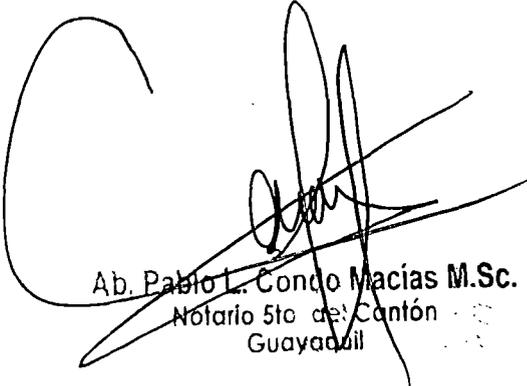
24 C.V. # 001-101.-

25 RUC: 0990028974001.

26

27

28


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to del Cantón
Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LABORATORIOS GUERRERO S.A., CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

En Guayaquil, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, a las once horas y quince minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro cuatro de la avenida Carlos Julio Arosemena, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LABORATORIOS GUERRERO S.A., con la asistencia de los siguientes personas: **GINA AGUIRRE ÁLVAREZ**, por sus propios derechos, como propietaria de veinte mil trescientas noventa y nueve (20.399) acciones; **MARÍA ELENA AGUIRRE ÁLVAREZ**, por sus propios derechos, como propietaria de una (1) acción; **VIOLETA AZUCENA ABAD GUTIÉRREZ**, por sus propios derechos, como propietaria de cuatro mil ciento treinta y cuatro (4.134) acciones; herederos de la señora Zoila Castillo Guerrero, como propietarios de dos mil cuatrocientas (2.400) acciones, debidamente representados por su Apoderado Especial, señor Carlos Raúl Sánchez Castillo, tal como se justifica con la copia del poder que se agrega al expediente de esta junta; y, Ana María Guerrero Heredia, por sus propios derechos, como propietaria de cuatro mil ciento treinta y tres (4.133) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una. Se encuentra representado por los asistentes, treinta y un mil sesenta y siete acciones, de las cuarenta mil que representan el capital suscrito y pagado de la compañía, que es ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. Una vez que se ha constatado que existe el quórum respectivo, los asistentes se instalan en Junta General Extraordinaria, en virtud de la convocatoria efectuada por la Gerente de la compañía, Gina Aguirre Alvarez; convocatoria que se realizó mediante el aviso respectivo en el Diario El Expreso, el día veintiuno de agosto del año dos mil diecisiete, cuyo texto fue el



X

siguiente: “CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS GUERRERO S. A. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social de la empresa, se convoca a los señores accionistas de la compañía LABORATORIOS GUERRERO S.A., a sesión de Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de agosto del 2017, a las once horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en el kilómetro 4 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, de la ciudad de Guayaquil, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: Designación del (a) Presidente (a) de la compañía; Prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma parcial de estatuto social, específicamente de los artículos: tercero, vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero. Se convoca, de manera especial e individual, a la Comisaria de la compañía, ingeniera Blanca Mariana de Jesús Marcillo Cedeño, cuya dirección domiciliaria es: Km 13,5 de la avenida León Febres Cordero, Urbanización Vicrieel, manzana Q, solar 14. Guayaquil, 17 de agosto de 2017 GINA AGUIRRE ÁLVAREZ Gerente de LABORATORIOS GUERRERO S. A.”. Hasta aquí el texto de la convocatoria. Preside la sesión, por decisión unánime de las asistentes, María Elena Aguirre Álvarez y actuando de secretaria la suscrita Gerente, Gina Aguirre Álvarez. Quien preside la reunión dispone que se pase a considerar el orden del día, y como primer punto, sobre la designación del nuevo Presidente (a) de la compañía. La Gerente toma la palabra y lo hace para dejar expresa constancia de que el mismo día que apareció en el Diario el texto de la convocatoria, hizo también la notificación por correo electrónico dispuesta en la Ley, a los accionistas cuyas direcciones electrónicas tiene registradas, así como al comisario de la compañía. En cuanto al primer punto del orden del día, la misma Gerente, en el uso de la palabra manifiesta que como la empresa no cuenta con Presidente actualmente, por el fallecimiento de la señora Marietta Álvarez viuda de Aguirre, se hace indispensable designar a

alguien para que la reemplace en el cargo, y sugiere el nombre de la señora María Elena Aguirre Álvarez. La Junta, luego de discutir sobre el asunto planteado, resuelve aceptar la moción propuesta y designa como Presidenta a la señora María Elena Aguirre Álvarez. Luego se pasa a consideración de la junta, el segundo punto del orden del día, referente a la prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma parcial del estatuto social. La Gerente toma la palabra y recuerda a la junta que el plazo de duración de la compañía vence en el año dos mil veintiuno y sugiere que se haga de una vez, la prórroga del plazo de duración por cincuenta años más; asimismo, presenta a la junta el proyecto de reforma de los artículos tercero, que tiene que ver con el plazo de duración de la compañía; vigésimo primero, que se refiere a la representación legal, para que la misma sea ejercida de forma individual y no conjunta como actualmente está estipulado; vigésimo segundo, relativo a los periodos de duración en los cargos de los administradores, para aumentarlos a cinco años en lugar de tres años; y vigésimo tercero del estatuto social, en el que se establecen las atribuciones del Gerente y Presidente. La señora Violeta Abad Gutiérrez toma la palabra y sugiere que si bien la representación legal ya no sería conjunta, sino individual, tal como consta en el proyecto de reforma, piensa que la o las cuentas bancarias que mantenga la compañía, deberían seguir operando con firma conjunta de la Gerente y de la Presidenta. También propone que las representantes legales puedan obligar a la compañía hasta por veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, que si el monto del préstamo o contrato es superior a dicho valor, se requerirá de la autorización de la junta general de accionistas. La junta general, luego de escuchar las mociones propuestas y después de haber revisado el proyecto de reforma de los artículos antes mencionados, las aprueba sin observaciones, y por tanto quedan reformados los artículos tercero, vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero en los siguientes términos: ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.- El



plazo de duración de la compañía es de CIENTO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, les corresponde indistintamente al Presidente y al Gerente, en todos sus negocios y operaciones civiles o comerciales; pero para la enajenación o constitución de gravámenes sobre los bienes sociales de propiedad de la compañía o para celebrar contratos u obligar a la compañía, por más de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, se requerirá la autorización de la Junta General de Accionistas de la misma. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: PERIODOS.-** El Presidente, Gerente y Subgerentes, serán designados por la Junta General de Accionistas, por periodos de CINCO años para el desempeño de sus cargos. Para ejercer estos cargos, se requerirá de la calidad de accionista de la compañía. **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE.-** Son sus atribuciones las siguientes: A) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; B) Administrar con poder amplio y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ésta, toda clase de actos o celebrando contratos sin más limitaciones que las determinadas en este estatuto; C) Otorgar Poderes o Procuraciones a favor de terceras personas para determinados actos o contratos; D) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes, de ahorros, efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; E) Suscribir pagarés, letras de cambio, y en general cualquier documento que obligue a la compañía, hasta por veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, si el monto fuere superior, se requerirá autorización de la junta general de accionistas; F) Suscribir conjuntamente los Títulos de acciones de la Compañía; G) Las demás atribuciones que le confiere la Ley o este estatuto. Hasta aquí la reforma

parcial de estatuto social. Una vez que se han conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, lo que así se hace, luego de lo cual se reinstala la sesión, se le da lectura en alta voz por secretaría al texto del acta y se la aprueba en todas sus partes, con lo cual termina la presente sesión a las doce horas, firmando para constancia los asistentes y secretaria que certifica.



Maria Elena de Velaz
MARÍA ELENA AGUIRRE ÁLVAREZ
Presidenta ad-hoc/accionista

Gina Aguirre
GINA AGUIRRE ÁLVAREZ
Gerente-Secretaria/accionista

Violeta Abad Guerrero
VIOLETA ABAD GUTIÉRREZ
Accionista

Ana María Guerrero Heredia
ANA MARÍA GUERRERO HEREDIA
Accionista

p. HEREDEROS DE ZOILA CASTILLO GUERRERO
Accionistas

Carlos Raúl Sánchez Castillo
CARLOS RAÚL SÁNCHEZ CASTILLO
Apoderado Especial

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del A . 18 de la Ley Notarial -3- fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias igual

Guayaquil, 15 SEP 2017



Ab. Pablo L. Condo Macías
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

LABORATORIOS GUERRERO S.A.

COSMETICOS:

Club Jockey

Jockey Club

Señorial.



Guayaquil, 30 de agosto de 2017

Señora
María Elena Aguirre Álvarez
Ciudad



De mi consideración:

Cumplo en informar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LABORATORIOS GUERRERO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como **PRESIDENTA** de la misma, por el periodo de tres años que fija el estatuto social. En el ejercicio de su cargo, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con la Gerente.

La compañía fue constituida en Guayaquil, según escritura pública celebrada el 26 de agosto de 1971, ante la Notaría Octava de Cantón, abogada Leonor Game Peña, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de septiembre del mismo año. Sus deberes y atribuciones constan en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el 27 de mayo de 1985 ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de octubre de 1985.

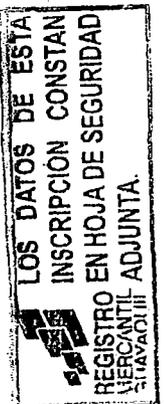
Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Gina Aguirre Álvarez
Gerente-Secretaria

RAZÓN: Acepto el cargo para el que fui elegida según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 30 de agosto de 2017

María Elena de Delch
María Elena Aguirre Álvarez
c.c.0902521376



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 38.499
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LABORATORIOS GUERRERO S.A.**, a favor de **MARIA ELENA AGUIRRE ALVAREZ**, de fojas **38.750** a **38.753**, Registro de Nombramientos número **10.657**.

ORDEN: 38499



Guayaquil, 04 de septiembre de 2017

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o esté provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial - 2 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias igualé.

Guayaquil,

15 SEP 2017



[Signature]
Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Nº 0174236

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Elena de Vilches



Número único de identificación: 0902521376

Nombres del ciudadano: AGUIRRE ALVAREZ MARIA ELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: VOLUNTARIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILCHES NAVARRO MARTIN JOSE

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 1975

Nombres del padre: AGUIRRE HUGO

Nombres de la madre: ALVAREZ MARIETTA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-054-67642



174-054-67642

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



LABORATORIOS GUERRERO S. A.

COSMETICOS:

Club Jockey

Jockey Club

Señorial.

Guayaquil, 30 de marzo del 2015

Señora

GINA MARIETTITA AGUIRRE ALVAREZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía LABORATORIOS GUERRERO S.A., en sesión celebrada el día 30 de marzo del año 2015, la eligió GERENTE de la compañía por un periodo de tres años que fija el Estatuto Social. Su nuevo periodo comienza a partir del 30 de marzo del 2015.

Usted, Sra. Gina Mariettita Aguirre Alvarez, con Cedula de Identidad # 09-0660689-2, Ecuatoriana de nacimiento domiciliada en la Ciudad de Guayaquil, calle 11#113 y Avenida principal, Ciudadela los Ceibos, en su calidad de Gerente, conjuntamente con el Presidente, tienen la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

LABORATORIOS GUERRERO S.A. se constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública celebrada el 26 de Agosto de 1971, ante la Notaria Leonor Game Peña, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Septiembre del mismo año. Posteriormente reformo su estatuto y aumento su capital Social mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Renella el 31 de Diciembre de 1975, la que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Abril de 1976.

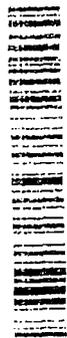
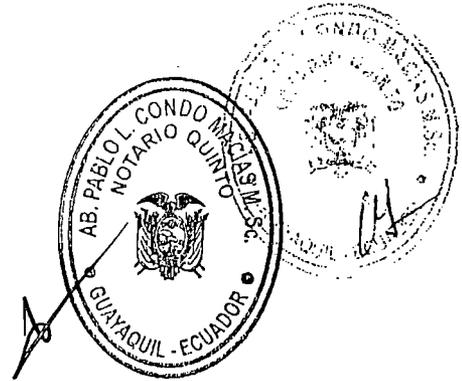
La compañía volvió a aumentar su Capital y reformar sus estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Duodécimo del Cantón, el 22 de Enero de 1981, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil, el 8 de Junio de 1981. Nuevamente se aumenta el capital y se reforman los estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón, celebrada el 27 de Mayo de 1985, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil, el día 22 de Octubre de 1985.

Finalmente, se aumenta el capital mediante Escritura Pública celebrada el 30 de Diciembre de 1988 ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el que aumento a Doscientos Millones de sucres, escritura que luego de ser aprobada por la Intendencia de Compañías, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de Agosto de 1989.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Marietta Aguirre
Sra. Marieta Álvarez de Aguirre
Presidenta



N° TRAMITE: 50544-0041-1-1-1-1
DOCUMENTO: 50544-0041-1-1-1-1

LABORATORIOS GUERRERO S. A.

COSMETICOS:

Club Jockey

Jockey Club

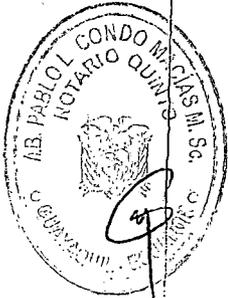
Señorial.



Razón: Acepto el cargo de Gerente de LABORATORIOS GUERRERO S.A., hecho a mi favor.

Sra. GINA MARIETTITA AGUIRRE ALVAREZ
C.I. #:09-0660689-2

Guayaquil, 30 de Marzo del 2015



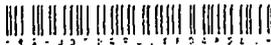
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 17.070
FECHA DE REPERTORIO: 08/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha ocho de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **LABORATORIOS GUERRERO S.A.**, a favor de **GINA MARIETTITA AGUIRRE ALVAREZ**, de fojas **12.942 a 12.946**, Registro de Nombramientos número **4.349**.

ORDEN: 17070



Guayaquil, 10 de abril de 2015

REVISADO POR: [Signature]

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 1 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial **3** fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil,



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial **-2-** fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil,

15 SEP 2017



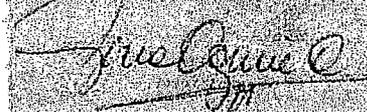
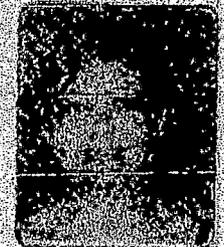
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 090660285-2

AGUIRRE ALVAREZ GINA MARIETTITA
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 17 FEBRERO 1957

011- 0391 01172 F
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1959

ECUATORIANA 11111111111111111111 0233312823

DIVORCIADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE

HUGO AGUIRRE
 MARIETTA ALVAREZ
 GUAYAGUIL 03/05/2005

03/05/2018

REN 1435839



CERTIFICADO DE VOTACION
 REQUISITOS GENERALES 2017
 01 FEBRERO 2017

001 001-101 0906606892
 GUAYAS

AGUIRRE ALVAREZ GINA MARIETTITA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
 GUAYAGUIL CANTON ZONA 1
 TACONI PARROQUIA



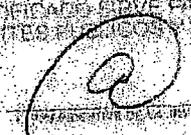
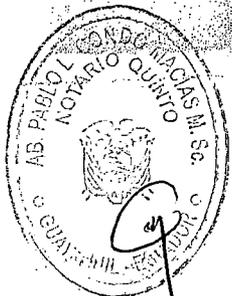
REPUBLICA
 ECUATORIANA
 BRANDEMERITA

ELECCIONES
 2017

CUIDADANIA 001

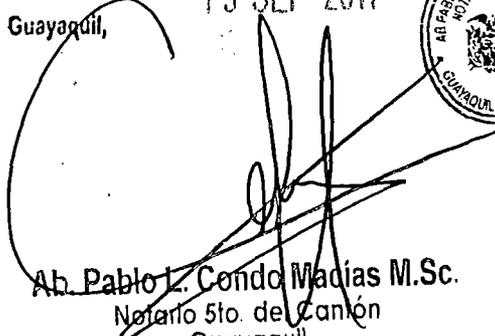
ESTE DOCUMENTO LE REDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES ELECTORALES PRIVADOS

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 15 SEP 2017

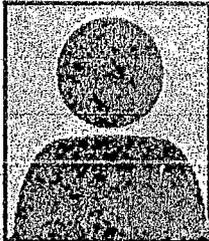


Ab. Pablo L. Condo Madias M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906606892

Nombres del ciudadano: AGUIRRE ALVAREZ GINA MARIETTITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: HUGO AGUIRRE

Nombres de la madre: MARIETTA ALVAREZ

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2006

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-054-67657



172-054-67657

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990028974001
RAZON SOCIAL: LABORATORIOS GUERRERO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS GUERRERO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUIRRE ALVAREZ GINA MARIETTITA
CONTADOR: QUINTO QUINTANA DOLORES MARIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/09/1971 **FEC. CONSTITUCION:** 18/09/1971
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE COSMETICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

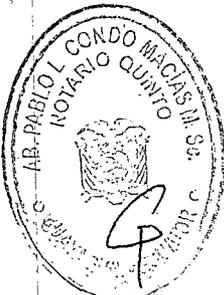
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: 6/N
 Kilómetro: 4 Referencia ubicación: JUNTO A INDUAUTO Email: laboguerrero@gye.satnet.net Telefono Trabajo: 042203480
 Telefono Trabajo: 042201562 Apartado Postal: 6958 Celular: 097898660 Telefono Trabajo: 042204188

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO PVP
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN ICE-PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
DELGADO SURITO DIMAS FRANCISCO
 DELGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FDDS110808 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/05/2012 09:30:38

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990028974001
RAZÓN SOCIAL: LABORATORIOS GUERRERO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 18/09/1971
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS GUERRERO S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE COSMETICOS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia:
JUNTO A INDIAUTO Kilómetro: 4 Email: labguerrero@gya.satmat.net Telefono Trabajo: 042203480 Telefono Trabajo: 042201552
Apartado Postal: 6958 Celular: 097898660 Telefono Trabajo: 042204188

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil,

15 SEP 2017



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Juan Quiroga
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Delgado Mónica
Dela Cruz
Servicio de Rentas Internas
RUC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FDDS110808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/05/2012 09:30:38

gó, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en trece (13) fojas útiles inclusive la presente que corresponde a la escritura de PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS GUERRERO S.A.-Guayaquil, quince de septiembre del año dos mil diecisiete.-



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario P. del Canton
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.053
FECHA DE REPERTORIO:22/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:10:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintidós de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **la prórroga de plazo social y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **LABORATORIOS GUERRERO S.A.**, de fojas **2.996 a 3.009**, Registro Industrial número **226**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42053



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 26 de septiembre de 2017

REVISADO POR: *C*

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

27 SEP 2017

Guayaquil,



Pablo I. Conde Macías
Ab. Pablo I. Conde Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil